



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROC: EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA
DTE: ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A.
DDO: HERNÁN DANILO TORRES YOTAGRI
RAD: 2020-00072-00

Habiéndose subsanado en debida forma la demanda, y al reunir el (los) título (s) base del recaudo los requisitos de forma y fondo exigidos por el artículo 422, en concordancia con el Artículo 430 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE:

1.- LIBRAR Mandamiento de pago **EJECUTIVO** a favor de **ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A.** en contra de **HERNÁN DANILO TORRES YOTAGRI**, por las siguientes sumas de dinero:

1.1- Por la suma de **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$726.024.542.00 M/cte.)**, como saldo insoluto del capital contenido en el pagaré No. **135416** de noviembre 3 de 2016.

1.2- Por los intereses de plazo liquidados desde el 29 de septiembre de 2019 hasta el 28 de octubre de 2019, a la tasa del DTF más 8.5 T.A., los cuales equivalen a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$7.901.061,00 M/cte.)**.

1.3- Por los **intereses moratorios** liquidados sobre el capital relacionado en el numeral 1.1-, a partir del 29 de octubre de 2019 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida, los cuales no se tendrán como tasa fija, debiéndose liquidar como lo dispone la Ley 510 de 1999 en su artículo 111 que modificó el artículo 884 del Código de Comercio.

2.- Respecto de las Costas y Agencias en derecho el despacho se pronunciará en su debida oportunidad.

3.- **NOTIFICAR** el contenido de este auto a la parte demandada en la forma prevista en el numeral 1° del Art. 290, 291 a 293 del C. G. del Proceso, o en su defecto conforme lo consagrado en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ
JUEZ

04

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO NO. 51, POR EL CUAL SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO QUE ANTECEDE.

CALI, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020.